



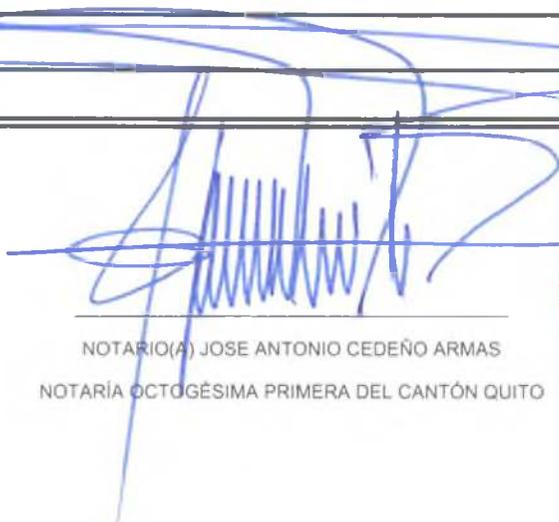
Factura: 001-002-000034736



20191701081P00263

NOTARIO(A) JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS
NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20191701081P00263						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE ENERO DEL 2019, (16:42)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PAZMINO BOZA RAFAEL OVIDIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706726963	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	VILLACRESES MALDONADO PATRICIO NEPTALI	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702565977	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BELISARIO QUEVEDO			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO ○ CONTRATO:	801.00						


 NOTARIO(A) JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS
 NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



Firmado por

JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS

EC

17/01/2019 18:10

ESCRITURA PÚBLICA No. 20191701081P00263

Factura No.: 001-002-0000034736

NOTARIA OCTAGESIMA PRIMERA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
VILLAPAZ CIA.LTDA.**

OTORGADA POR: PAZMIÑO BOZA RAFAEL OVIDIO Y OTROS.

CAPITAL: USD 801.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy diecisiete de Enero del dos mil diecinueve, ante mí, DOCTOR JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS, NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía VILLAPAZ CIA.LTDA., el señor PAZMIÑO BOZA RAFAEL OVIDIO, de estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, en la calle Julio Cesar Villacrés 120, teléfono 0992742212, correo electronico rafaelparminoboza@gmail.com; y, el señor VILLACRESES MALDONADO PATRICIO NEPTALI, de estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, en la calle Julio Cesar Villacrés 120, telefono 3390057, correo electrónico pachovillacreses@gmail.com, cada uno por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe, por haberme exhibido sus respectivos documentos de identidad y papeletas de votación, cuyas copias certificadas se adjuntan; autorizándome la emisión del Certificado Electrónico de Datos de Identidad Ciudadana, el mismo que se adjunta como documento habilitante;

consecuentemente, se da cumplimiento a la Resolución 78-2016 del Consejo de la Judicatura; Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: "**SEÑOR(A) NOTARIO(A)**: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
PAZMIÑO BOZA RAFAEL OVIDIO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
VILLACRESES MALDONADO PATRICIO NEPTALI	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es VILLAPAZ CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD SERVICIO DE RESIDENCIAS DE ESTUDIANTES, DORMITORIOS ESCOLARES, ALBERGUES PARA

TRABAJADORES, CASAS DE HUÉSPEDES E INTERNADOS.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: SERVICIOS DE ALOJAMIENTO PRESTADOS POR HOTELES, HOTELES DE SUITES, APART HOTELES, COMPLEJOS TURÍSTICOS, HOSTERÍAS.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Artículo 4º.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las participaciones.- El Capital Social es de OCHOCIENTOS UN dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS UN participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una.

Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta.

Artículo Octavo (8º).- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación

y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías.

Artículo Noveno (9°).- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

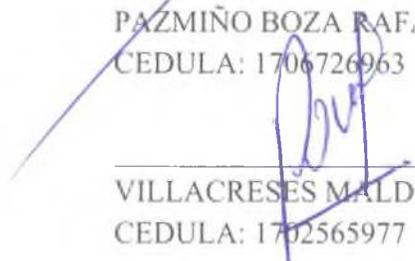
Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
PAZMIÑO BOZA RAFAEL OVIDIO	400	400.0	400.0	400.0	0.0	0.0
VILLACRESES MALDONADO PATRICIO NEPTALI	401	401.0	401.0	401.0	0.0	0.0
TOTALES	801	801.0	801.0	801.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) DONOSO VALLEJO ROSA ELVIRA DEL CONSUELO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) PAZMIÑO BOZA RAFAEL OVIDIO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.**- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.**- Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de

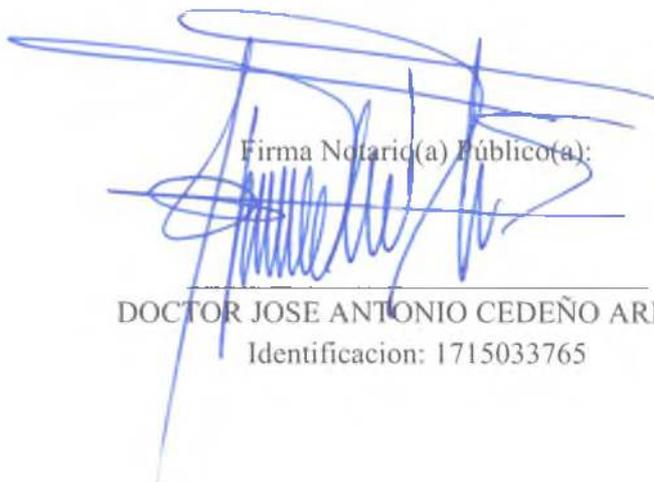
suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:


PAZMIÑO BOZA RAFAEL OVIDIO
CEDULA: 1706726963


VILLACRESÉS MALDONADO PATRICIO NEPTALI
CEDULA: 1702565977



A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and lines, positioned above the printed name and ID number.

Firma Notario(a) Público(a):

DOCTOR JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS
Identificacion: 1715033765

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N.º 170672696-3

APellidos y Nombres:
PAZMIÑO BOZA RAFAEL OVIDIO

Lugar de Nacimiento:
PICHINCHA QUITO

Fecha de Nacimiento:
1971-08-19

Nacionalidad:
ECUATORIANA

Sexo:
HOMBRE

Estado Civil:
CASADO

Nombre de la Cónyuge:
DANIELA VILLACRESES DONOSO




INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLEADO PRIVADO**

E33382222

APellidos y Nombres del Padre:
PAZMIÑO HORACIO WATERMOG

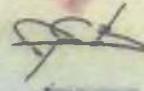
APellidos y Nombres de la Madre:
BOZA MARIA ENRIQUETA

Lugar y Fecha de Expedición:
QUITO 2017-05-10

Fecha de Expiración:
2027-05-10

BOZMIÑO







CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

002 JUNTA N.º

062 - 056 NÚMERO

1706726963 CÉDULA

PAZMIÑO BOZA RAFAEL OVIDIO
APellidos y Nombres

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTÓN

KENNEDY PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA: B




REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CNE

CIDADANO (A)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018.

ESTE CERTIFICADO ES VÁLIDO PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

Y PRESIDENTES DE LA JUV.



[Handwritten signature in blue ink]

[Fingerprint]

NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo al Art. Dieciocho numeral cinco de la Ley Notarial, CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que me exhibió, y que devuelvo al interesado. En () fojas).

Quito, **17 FEB 2018**

[Handwritten signature in blue ink]

Dr. José A. Cedeño A.
NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DE QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1706726963

Nombres del ciudadano: PAZMIÑO BOZA RAFAEL OVIDIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 19 DE AGOSTO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VILLACRESES DONOSO DANIELA

Fecha de Matrimonio: 26 DE ABRIL DE 2002

Nombres del padre: PAZMIÑO HORACIO WATERMOG

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BOZA MARIA ENRIQUETA

Nacionalidad: ESPAÑOLA

Fecha de expedición: 10 DE MAYO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 17 DE ENERO DE 2019

Emisor: JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS - PICHINCHA-QUITO-NT 81 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 199-190-14390



199-190-14390

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALCACIÓN

Nº 170256597-7

CÉDULA DE CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES:
VILLACRESES MALDONADO
PATRICIO NEPTALI

LUGAR DE NACIMIENTO:
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1948-07-01
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO
ROSA ELYVIA DEL CONSUELO
DONOSO VALLEJO





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

016 JUNTA Nº

016 - 263 NÚMERO

1702565977 CEDULA

VILLACRESES MALDONADO PATRICIO
NEPTALI
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
QUITO CANTÓN ZONA: 1
EL CONDADO PARROQUIA




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PARTICULAR

V4844V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
VILLACRESES RICARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
MALDONADO ATILA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
QUITO
2015-10-02

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2025-10-02






REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIDADANANO

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

LA JRV

NOTARÍA OCTOGESIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo al Art. Dieciocho de la Ley Notarial, CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió, y que devuelvo al interesado. (En fojas).

Quito a 13 ENE. 2018

Dr. José A. Cedeño A.
NOTARIO OCTOGESIMO PRIMERO DE QUITO

Handwritten signature





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1702565977

Nombres del ciudadano: VILLACRESES MALDONADO PATRICIO
NEPTALI



Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 1 DE JULIO DE 1949

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DONOSO VALLEJO ROSA ELVIRA DEL CONSUELO

Fecha de Matrimonio: 1 DE ABRIL DE 1975

Nombres del padre: VILLACRESES RICARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MALDONADO ATILA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 2 DE OCTUBRE DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 17 DE ENERO DE 2019

Emisor: JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS - PICHINCHA-QUITO-NT 81 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 196-190-14358



196-190-14358

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Banco del Pacifico

COMPROBANTE DE TRANSACCION

RECAUDACION SUPERVIGILANCIA-RECAUDACION CONSTITUCION DE COMPANIAS
 USUARIO: NUNEZ PINTO FABIAN SANTIAGO
 TIPO TRANSACCION: Cadula IDENTIFICACION: 1711896017
 MONEDA: CLP: CLP 18495 NUMERO FORMA: 1701-866
 VALOR: 414.37 NUMERO MERCANTIL: 000000000007900

EFECTIVO: 414.37
 N/D A CTA:
 CHEQUES:
 OTROS VAL:
 N/CREDITO:
 TOTAL: 414.37

DATOS DEL TRANSACCION: 15 13:28:25 Caja:00005 REF:0457520 Usr:WDFREIRE

COPIA: CLIENTE

EPMAPS

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús S/N y Alemania
 CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997
 www.epmaps.gob.ec | Teléfono: 180001424

ESTADO DE CUENTA No. **60392480** RUC: **1768154260001**
 CUENTA No.: **60392480** CEDULA/RUC: **1702565977**
 RAZON SOCIAL: **VILLACRESES MALDONADO PATRICIO NEPTALI** TELEFONO: **3390057**
 DIRECCION: **CA N68F SN LT120** C. POSTAL: **170304**

CLAVE CAT: **L017-0060-002-003-00265-00-01** INSTALACION: **50300833**

PERIODO CONSUMO: **28-10-2018/27-11-2018** TARIFA: **Doméstico**

MEDIDOR	DIAMETRO	LECT. ANTERIOR	LECT. ACTUAL	M. CALCULO	CONSUMO (M3)
1071478	1/2"	8098	8131	Real	33

HISTORICO DE CONSUMO MENSUAL m3



DETALLE DE VALORES A PAGAR

FACTURACION DEL MES (A)

CA	DESCRIPCION	TOTAL
WQ01	Agua Potable	17,22
AL01	Alcantarillado	6,65
AM01	Administración	2,10



SUBTOTAL 12%:	0,00
SUBTOTAL 0%:	25,97
SUBTOTAL sin impuestos:	25,97
IVA 12%:	0,00

VALOR TOTAL FACTURA (USD) **25,97**

OTROS VALORES POR PAGAR EPMAPS (B)

CA	DESCRIPCION	TOTAL

SUBTOTAL OTROS VALORES EPMAPS: **0,00**

RECAUDACION DE TERCEROS (C)

CA	DESCRIPCION	TOTAL
1	Tasa de Nomenclatura	0,80

SUBTOTAL RECAUDACION DE TERCEROS: **0,80**

CREDITOS A FAVOR DEL CLIENTE (D)

CA	DESCRIPCION	TOTAL

SUBTOTAL CREDITO: **0,00**

MESES EN MORA 0 TOTAL A PAGAR (A) + (B) + (C) - (D) **26,77**

FECHA EMISION **27-11-2018**

FECHA VENCIMIENTO **27-12-2018**

El valor a pagar ya incluye un subsidio de USD: 6,16

